



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 13-2025. Mary Munive AngerMüller:** Sí, ahora sí, listo. Bueno, buenas tardes al ser la 13:43 horas del 2 de diciembre del año 2025, les extiendo la más cordial bienvenida a este espacio de coordinación y articulación, iniciando la sesión de la Junta Rectora N°13 2025 a la hora señalada de manera virtual en aplicación al inciso 5 del artículo 52 e inciso 3 del artículo 53, ambos de la Ley General de la Administración Pública, por lo que para el proceso de votación le solicitamos mantener a todos en la sesión la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo en el punto a tratar, favor levantar la mano de manera que quede claramente consignado en la grabación. -----

**CAPITULO I. Juramentación de nuevos integrantes de Junta Rectora.** Ahora, primeramente, vamos a este hacer participar al viceministro Allan Mora Vargas, que está sustituyendo por vacaciones como representante del Ministerio de Salud a la doctora Mariela Marín, para lo cual efectuó la respectiva designación y vamos a proceder a juramentar para identificarlo con todos ustedes. Primeramente, el señor se llama Allan Mora Vargas, su cédula 11092-0821, designado como representante del Ministerio de Salud para esta sesión y el puesto que desempeña es de viceministro de Salud. Ahora, señora Allan Mora, levante la mano derecha y después de que terminar de hacer la siguiente consulta, usted puede responder sí, juro si lo tienen ahí, señor Allan Mora Vargas, por favor. Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. **Allan Mora Vargas:** Si juro. **Mary Munive AngerMüller:** Si así lo hicierais, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demande. Ahora sí quedó respectivamente juramentado y como parte del quorum. -----

**CAPÍTULO II. Comprobación de Quórum. Mary Munive AngerMüller:** Ahora, siguiente capítulo, vamos a ver la comprobación del quorum, primeramente, mi persona como representante en la presidencia de la república. Segundo, como representante del Ministerio de Salud, el recién juramentado Allan Mora Vargas; tercero, como representante del Ministerio de Educación Pública, Sofía Ramírez González; cuarto, como representante del Ministerio de Trabajo, Alexander Astorga Monge; quinto, como representante de la Junta de Protección Social, Allan Marín Roldán, no se encuentra, está ausente y como representante de IMAS, Silvia Castro Quesada, séptimo como representante de la CCSS, Alexander Sánchez Cabo, que está usante, verdad?, Octavo como representante del CONARE, Adriana Solano Alfaro, noveno como representante de la Asociación Nacional de Jubilados de Obras Públicas y Transportes, Don Olman Chinchilla Hernández, décimo como representante de la Federación



Cruzada Nacional de protección al anciano Luis Marino Solano Arce, esto hace que de los 10 tengamos ocho con lo cual contamos con el quorum y asistencia mínima exigida para sesionar de acuerdo a la ley número 10719, de este el CONAPAM y de la ley 7935 que cambió este órgano colegiado La designación de las nuevas personas integrantes queda supeditada en la emisión del reglamento correspondiente. Sin embargo, dicha reforma no se contempló una disposición transitoria que garantice la continuidad operativa de la Junta Rectora. Entonces mientras se emita esta reglamentación, corresponde a este órgano asegurar la prestación ininterrumpida del servicio público a cargo del CONAPAM en resguardo de los derechos y el bienestar de la población adulta mayor. En atención a lo anterior, y dada la situación de extrema urgencia, se adopta la determinación de implementar medidas excepcionales y temporales, con el fin de evitar una afectación a la continuidad del servicio público en aplicación al criterio C-168-2020 del 7 de mayo de 2020, emitido por la Procuraduría General de la República y reiterado mediante el dictamen C 2007 20 del 2 de julio del 2020. En razón a lo anteriormente expuesto, únicamente se conocerán temas de extrema urgencia para evitar afectación al servicio público del CONAPAM. -----

**CAPITULO III. Revisión y aprobación del orden del día.** Ahora vamos a revisar y aprobar el orden del día. Esta agenda fue remitida a cada uno de ustedes y procedo a darle lectura aquí la puedo ver. Ahora sí está en temas primero lo que es la aprobación del Acta 12 2025. Que vamos a ver si contamos con las personas de la vez pasada para su respectiva aprobación. Sí, después Temas varios: uno, la evaluación de desempeño del primer semestre, ya con la calificación brindada y la aprobación este de parte de la directora general, pasaremos a discutirla, después el Convenio R-CONV-068-2025 UCR-CONAPAM. “Consultorio Jurídico Especializado, Tres. Redistribución, cuatro 5 y 6, modificación presupuestaria, H 142025 recursos extraordinarios del hogar, Carlos María Ulloa y de la Asociación Nicoyana. Cuatro. autorización para firma del Convenio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de la DESAF y el CONAPAM. Cinco. Nombramiento del puesto 380116, profesional de servicio civil, 3 especialidad en planificación sin subespecialidad. Seis. Adjudicar la 2025LD-000009-00089000012: SERVICIO DE HOSTING PARA SISTEMA PROPIO DE CONAPAN y Siete. aprobación de formatos de convenios de transferencia de recursos a organizaciones de bienestar social y municipalidades para el año 2026. Si están de acuerdo con esta agenda, favor sírvanse levantar la mano. **Yolanda Benavides:** Este doctora. **Mary Munive AngerMüller:** Perfecto, dígame. **Yolanda Benavides Murillo:** Ajá, si es tan amable, necesitamos hacer una modificación a esa agenda por 2 asuntos. Hay que incluir después del



punto 2 del convenio de los consultorios jurídicos, habría que agregar la aprobación de una modificación al APO 2025 a raíz de la inclusión de los CECUIDAM y sobre todo por la modificación de la ley que incluye la vulnerabilidad Económica este y las personas en condición migratoria que yo detallaré. Entonces habría que incluir este ese punto en los varios después del convenio, porque tiene que ir primero esta modificación del PAO, porque en cascada quedan las redistribuciones y una modificación externa presupuestaria verdad y el otro puede eliminar, que por error se incluyó lo del hosting, el punto 6 puede quedar por fuera si son tan amables de aprobar esas 2, quitar uno y agregar un punto. **Mary Munive AngerMüller:** ¿Y pregunta, por qué es lo del hosting se elimina?. **Yolanda Benavides Murillo:** Porque el tope son 15.000.000 que puede la Dirección Ejecutiva aprobar y ejecutar, y por un error en la que se incluyó, sí. **Mary Munive AngerMüller:** Ok, no hace cuál, perfecto. **Yolanda Benavides Murillo:** Entonces el punto a incluir sería aprobación de la modificación PAO 2025 DESAF, si es tan amable. **Mary Munive AngerMüller:** Aprobación de la modificación del PAO 2025, como tercer punto y eliminación del sexto punto de lo del servicio de hosting. **Yolanda Benavides Murillo:** Ajá. **Mary Munive AngerMüller:** ¿Alguna otra observación de parte de los miembros del consejo? Si están de acuerdo con esta modificación de agenda y como quedo ordenada la agenda en este momento sírvanse levantar la mano los que conforman el quorum, esta Alexandre, don Olman, doña Silvia, ok todos y para mantener la firmeza perfecto. Ahora si continuamos. -----

**ACUERDO 1: Se lee y aprueba el orden del día. Acuerdo unánime y en firme.**-----

**CAPITULO IV. Aprobación acta 12-2025.** Ahora pasamos a lo que es la aprobación del acta 12 2025, estuvieron presentes en ese momento doña Silvia Castro, Alexander Astorga, doña Adriana Solano, don Luis Marino Solano, don Olman Chinchilla y Sofía Ramírez y se requieren de estas 5 personas para dicha aprobación, si gustan y no tienen observación ahora si pueden levantar la mano para aprobar el acta 12 del 2025, perfecto y listo, y abstenciones yo me abstengo porque no estuve y don Allan listo excelente. Entonces se da firmeza a esa acta 12 2025. -----

**ACUERDO 2: Se aprueba el acta 12-2025. Acuerdo unánime y en firme**-----

**CAPITULO V. Temas varios. 1. Evaluación del desempeño 2025 de la Dirección Ejecutiva y prórroga de su nombramiento.** -----

Ahora continuamos con el primer punto de la agenda la evaluación del desempeño 2025 de la Dirección Ejecutiva y la prorroga del nombramiento. Como bien saben ustedes conformantes de este consejo se realizó una sesión para poder hacer la evaluación del desempeño de la



Directora Ejecutiva mediante la herramienta que se había designado para dicha evaluación y había sido aprobada por este consejo. Se dio una calificación final de 85 la cual esta conforme la Directora Ejecutiva y se hace la retroalimentación respectiva de los puntos de mejora así como la felicitación para en este año la gestión que realizo y los puntos que ha logrado sacar adelante verdad con mucho trabajo y que han sido digamos muy retadores en este ultimo año, entonces mas bien agradecer todo el trabajo realizado y mas bien hacer la solicitud de a los del consejo de esta siguiente propuesta de acuerdo, que seria primero otorgar una evaluación para el 2025 de 85 para la Directora Ejecutiva Yolanda Benavides Murillo y segundo la prorroga de su nombramiento por un año plazo y tercero la comunicación por escrito de dicha calificación si están de acuerdo con este acuerdo o si hay alguna observación, si tienen alguna observación a alguno de estos tres puntos, sino favor levantar la mano, don Olman, Marino, Alexander, ok, perfecto todos, y ahora ¿quien se abstiene don Allan se abstiene y la motivación de a abstención? **Allan Mora:** Si doctora me encuentro el día de hoy en sustitución de la viceministra Mariaela Marín y es mi primera sesión participando en este consejo. **Mary Munive AngerMüller :** Perfecto. Listos entonces por lo de la calificación entonces se acuerda unánime, no unánime no, entonces ...como hacemos con la firmeza, si abueno y para votar la firmeza del acuerdo entonces ahora si, Sofia para votar la firmeza del acuerdo, ok ahora si los 8 y listo, perfecto. Entonces queda la firmeza de forma unánime.

**ACUERDO 3:** Se acuerda **1.)** otorgar una evaluación para el 2025 de 85 para la Directora Ejecutiva Yolanda Benavides Murillo y **2)** la prórroga de su nombramiento por un año plazo y tercero la comunicación por escrito de dicha calificación. Se acuerda con mayoría de 7 votos y se le da firmeza de forma unánime.-----

**CAPITULO V. Temas varios. 2. Convenio R-CONV-068-2025 UCR-CONAPAM. “Consultorio Jurídico Especializado”-----**

Ahora continuamos con el siguiente punto y para los siguientes puntos se le brinda la palabra a la señora Yolanda Benavides Murillo para que exponga de la 2 a la 7 de la agenda y para esto tiene esperemos que menos de 30 minutos. **Yolanda Benavides Murillo:** Buenas tardes a todos, gracias por la evaluación y compromiso de dar cada día la milla en mejorar para bien de la población adulta mayor y a todos ustedes como la jefatura inmediata como órgano colegiado. Muchas gracias. Bueno lo que corresponde al primer punto es la Universidad de Costa Rica en Enero se vence el convenio y estamos planteando o el convenio que se les adjunto es volver a firmarlo por un plazo de 2 años. Entonces estos consultorios son los que tenemos en la



Universidad de Costa Rica, tenemos una en Nicoya este y la idea darle continuidad a este servicio tan importante para los adultos mayores. Entonces se propone el siguiente acuerdo. En designar a esta su servidora Yolanda Benavides Murillo, en calidad de directora ejecutiva de CONAPAM a firmar el convenio de funcionamiento de los proyectos de educación permanente, así como cualquier otro adicional dirigido a las a la defensa legal gratuita de las personas adultas mayores, por lo que contará con oficinas denominadas consultorios jurídicos especializados de la Universidad de Costa Rica para la atención de personas adultas mayores, Convenio R-CONV-068-2025 y en la parte B que se apruebe realizar el giro de la totalidad de los recursos del 2026 en un solo tracto en el mes de enero 2026, para efecto de brindar respaldo a los nombramientos de los profesionales del Convenio en mención. **Mary Munive AngerMüller:** ¿Alguna observación comentario a este punto? Nada, como no hay ninguna observación, entonces favor votar la propuesta de acuerdo que es se designa Yolanda Benavides Murillo, en calidad de directora ejecutiva del CONAPAM, a firmar el convenio de funcionamiento de los proyectos de educación permanente, así como cualquier otro adicional dirigido a la defensa legal gratuita de la persona adulta mayor. Por lo que contará con oficinas denominadas consultorio jurídico especializado de la Universidad de Costa Rica para la atención de personas a adultos mayores. Convenio R-CONV-068-2025. Por levantar la mano si están de acuerdo con ese acuerdo. Dos. mantener la mano para darle firmeza. Perfecto, listo por unanimidad. Entonces Adriana se desconectó doña Adriana, Adriana. OK, vamos a ver qué pasó. Para ver, porque la firmeza no la tenemos todavía. Entonces, hagamos una cosa, continuemos con los puntos y al final votamos la firmeza para avanzar. Listo, continúe, Yolanda, gracias. -----

**ACUERDO 4:** Designa a Yolanda Benavides Murillo, en calidad de directora ejecutiva del CONAPAM, a firmar el convenio de funcionamiento de los proyectos de educación permanente, así como cualquier otro adicional dirigido a la defensa legal gratuita de la persona adulta mayor. Por lo que contará con oficinas denominadas consultorio jurídico especializado de la Universidad de Costa Rica para la atención de personas a adultos mayores. Convenio R-CONV-068-2025. Acuerdo en firme y unánime -----

**CAPITULO V. Temas varios. 3. Aprobación de la modificación del PAO 2025.**-----

**Yolanda Benavides Murillo:** Correcto. Perfecto, el tercer es la aprobación de la modificación del PAO 2025, como usted es de conocimiento de ustedes ante la modificación de ley 10, bueno, ante la nueva ley 10705, que incluye a las personas en condición migratoria regular y a la vulnerabilidad e igualmente que durante este año se incorporaron los CECUIDAM como



una alternativa mas de la Red de Cuido, se propone 1). Se aprueba la modificación del Plan Anual Operativo 2025 CONAPAM, inclúyase en la modalidad Red de Cuido la alternativa CECUIDAM (Centros de Cuido Integral de Adultos Mayores), la cual brindara seguridad alimentaria, cuidado y atención integral, seis días de la semana de 6 a.m. a 6 p.m., recursos asignados a Redes de Cuido ya existentes en convenio 2025 vigente con CONAPAM.2). Se adiciona la población adulta mayor que puede se atendida con recursos de FODESAF persona adulta mayor en condición migratoria irregular y vulnerabilidad económica de conformidad con la Ley 10705, “Ley para la dinamización de la atención de la población vulnerable en Costa Rica” 6 de mayo, 2025. Numerales 2 y 5 de la Ley 5662. Ley Desarrollo Social y Asignaciones familiares. **Mary Munive AngerMüller:** ¿Listo, entonces para poder este estar seguro, entonces algún comentario al respecto? **Mary Munive AngerMüller:** Alexander. **Alexander Astorga – MTSS:** Sí, más bien una pregunta, en esto estaría incluido lo del Carlos María Ulloa, que era una solicitud que estaba bien, ya está incluido en la. **Yolanda Benavides Murillo:** Sí, señor, sí, señor. **Alexander Astorga – MTSS:** Okay. Ok, perfecto. **Mary Munive AngerMüller:** Listo. ¿Alguna otra consulta? Sino entonces, para poder votar esa propuesta de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Creo que falta Don Olman, nada más. ¿Y Sofía? **Mary Munive AngerMüller:** OK, listo, entonces al todos al final votamos la firmeza siguiente, doña Yolanda. **Yolanda Benavides Murillo:** Gracias, este Luz. **Silvia Marlene Castro Quesada:** Doctora, ya está doña Adriana. **Mary Munive AngerMüller:** Sí, pero es tal vez para poder seguir y al final lo votamos. Si les parece, para alguien tiene un micrófono abierto, perdón. Okay. Okey, perfecto, gracias.

**ACUERDO 5: 1.)** Se aprueba la modificación del Plan Anual Operativo 2025 CONAPAM, inclúyase en la modalidad Red de Cuido la alternativa CECUIDAM (Centros de Cuido Integral de Adultos Mayores), la cual brindara seguridad alimentaria, cuidado y atención integral, seis días de la semana de 6 a.m. a 6 p.m., recursos asignados a Redes de Cuido ya existentes en convenio 2025 vigente con CONAPAM. **2.)** Se adiciona la población adulta mayor que puede se atendida con recursos de FODESAF persona adulta mayor en condición migratoria irregular y vulnerabilidad económica de conformidad con la Ley 10705, “Ley para la dinamización de la atención de la población vulnerable en Costa Rica” 6 de mayo, 2025. Numerales 2 y 5 de la Ley 5662. Ley Desarrollo Social y Asignaciones familiares. Acuerdo firme y unánime -----

-----



**CAPITULO V. Temas varios. 4. Redistribuciones (4,5 y,6) y Modificación presupuesta H14-2025: a. Recursos extraordinario la Asociación Hogar Carlos María Ulloa b. Asociación Nicoyana.**-----

**Yolanda Benavides Murillo:** Es importante tener claro que las siguientes redistribuciones, las organizaciones de bien social al inicio del año o desde el año anterior se les presupuesta un monto X que será girado en tractos a lo largo del año, cuando por diferentes razones esa organización no ejecuta o no utiliza todos los recursos porque no recibió la misma cantidad de personas adultas mayores no atendieron la misma cantidad de adultos mayores, por ejemplo, en centro diurno, porque en aquel momento no estaba la vulnerabilidad económica o no habían podido cubrir todos con pobreza y pobreza externa o no cubrieron todos los espacios de abandonados o en larga estancia los recursos se van acumulando. Entonces estas redistribuciones proceden a recursos que se asignaron presupuestariamente desde año anterior a ser ejecutados este año y al llegar al final del año, aun cuando se habían hecho alguna otra distribución, va quedando este remanente que hay que redistribuirlo, sobre todo este más adelante les comentaré en el último acuerdo sobre 140 personas adultas mayores que se lograron reubicar este año en la modalidad abandonados y que estas organizaciones que los reciben si no se les asigna presupuesto el otro año, el presupuesto que ya tenían asignado no les va a alcanzar. Entonces ese recurso, gracias a Dios, va a quedar bien distribuido para darle sostenibilidad a las reubicaciones de este año, pero eso para que entiendan que es en cascada verdad. Entonces esta es la primera redistribución, la número cuatro (4), que corresponde a ¢52.614.411,00 (cincuenta y dos millones seiscientos catorce mil cuatrocientos once colones exactos) de la Modalidad: Persona de 65 años y más, agredida y/o en condición de abandono (abandonados), Red de Cuido, y Hogar de Larga Estancia. Entonces la propuesta es, 1.) Se acuerda rebajar del presupuesto ordinario 2025 a la Asociación Vida Digna para Personas Adultas Mayores de Tirrases Avidipam en la Modalidad: Abandonados, el monto de ¢26.400.000,00 (veintiséis millones cuatrocientos mil colones) millones, a la Asociación para el adulto mayor Vida Plena AAMVP en la Modalidad: Hogar de Larga Estancia, el monto de ¢9.842.880,00 (nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta colones) por la Ley No. 9188 y el monto de ¢3.018.864,00 (tres millones dieciocho mil colones ochocientos sesenta y cuatro colones) por la Ley No. 7972, a la Asociación Misión Consuelo en la Modalidad: Red de Cuido, el monto de ¢13.352.667,00 (trece millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete colones). 2.) Se acuerda aprobar el aumento en el Presupuesto Ordinario 2025 en la modalidad abandonados a las siguientes Asociaciones



Hogar de Ancianos Los Santos, Hogar de Ancianos de Alfaro Ruiz y Hogar de Ancianos San Buenaventura, 8.800.000,00 (ocho millones ochocientos mil colones) a cada OBS para un total de 26.400.000,00 (veintiséis millones cuatrocientos mil colones). Por la modalidad Red de Cuido a la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares, el monto de 13.352.667,00 (trece millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete colones) y por la modalidad hogar de larga estancia, un monto de 12.861.744,00 (doce millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro colones), a las Asociaciones Vicentina de Escazú, Hogar de para Ancianos de San Ramon y Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares, distribuidos según la disponibilidad de espacios de cada OBS, como se detalla en el acuerdo adjunto. 3). Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre de 2025. Es la propuesta de acuerdo. **Mary Munive AngerMüller** : ¿Alguna consulta? Si no hay consultas, entonces favor levantarlo, sí. **Olman Chinchilla**: Tengo una pregunta, tengo una pregunta. **Mary Munive AngerMüller** : Don Oldman, claro. **Olman Chinchilla**: Sí, yo no tengo ningún inconveniente en aprobar todas estas distribuciones de recursos, pero recuerdo que cuando usted inició como presidenta de esta junta, este hubo algún cuestionamiento de acuerdos que se tomaban para el destino de recursos a estas Asociaciones porque no tenían personalidad jurídica, no tenían esta representación legal, etcétera. La pregunta que yo quiero, o sea, yo estoy de acuerdo en aprobar esto, pero quiero estar seguro de que estas estos recursos que estamos aprobando a estas asociaciones que Si la Dirección Ejecutiva ha verificado que estas asociaciones cuenten con su personalidad jurídica al día y su representación legal o lo que corresponda legalmente, porque yo no quisiera tener problemas del día de mañana de que me estén, de que me cuestionen como cuestionaron al inicio, este algunos miembros de junta directiva presta por destino de recursos. Asociaciones que no tenían personal jurídica al día. **Yolanda Benavides Murillo**: Correcto, don Olman, para dar respuesta a su consulta a lo largo del año. Cada mes se ha hecho revisión de todas las asociaciones para hacer los giros previos y en este caso no se le podría asignar a ninguna asociación que no esté con convenio y con todo al día, así que tenga la plena seguridad de que las asociaciones a las que se les está asignando presupuesto cuentan con toda la documentación al día. **Olman Chinchilla**: Muchísimas gracias, Yolanda. **Yolanda Benavides Murillo**: Con gusto. **Mary Munive AngerMüller**: Muy amables, tal vez aquí este para poder actualizar, doña Yolanda, y justo agarrándome de la consulta a Don Olman, la actualización de los convenios se realizó en todas las OBS. **Yolanda Benavides Murillo**: Cada año se firman este año se habían firmado al inicio del año. Este año esperamos dejarlos firmados esta semana y la que viene para que empecemos el año ya con los convenios firmados



y todos se van a hacer de forma virtual y de hecho vienen incluidos para ser aprobados en este año, porque todos los años hay que incluirles alguna modificación, en este caso la vulnerabilidad las personas migratorias y algunos puntos de mejora que vuelven más rígidos los procesos de fiscalización nuestros hace con ellos. **Mary Munive AngerMüller:** Okay, perfecto, tal vez aquí como para aclararle a los compañeros cada año a veces por leyes o etcétera se hacen modificaciones, entonces todos los convenios se tienen que revisar y en la santa teoría si no cumplen, entonces no se les podría generar no solamente el convenio y si no es el convenio, por ende la transferencia entonces para que por lo menos estén tranquilos que en este momento digamos que se tiene ese ordenamiento, pero sí sería bueno hacer esta esa verificación para la siguiente con la nueva normativa. Listo, entonces ahora sí, si no hay más consultas, favor levantar la mano para votar esas propuestas de acuerdo. -----

**ACUERDO 6: 1.)** Se acuerda rebajar del presupuesto ordinario 2025 a la Asociación Vida Digna para Personas Adultas Mayores de Tirrases Avidipam en la Modalidad: Abandonados, el monto de  $\text{¢}26.400.000,00$  (veintiséis millones cuatrocientos mil colones) millones, a la Asociación para el adulto mayor Vida Plena AAMVP en la Modalidad: Hogar de Larga Estancia, el monto de  $\text{¢}9.842.880,00$  (nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta colones) por la Ley No. 9188 y el monto de  $\text{¢}3.018.864,00$  (tres millones dieciocho mil colones ochocientos sesenta y cuatro colones) por la Ley No. 7972, a la Asociación Misión Consuelo en la Modalidad: Red de Cuido, el monto de  $\text{¢}13.352.667,00$  (trece millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete colones). **2.)** Se acuerda aprobar el aumento en el Presupuesto Ordinario 2025 en la modalidad abandonados a las siguientes Asociaciones Hogar de Ancianos Los Santos, Hogar de Ancianos de Alfaro Ruiz y Hogar de Ancianos San Buenaventura,  $\text{¢}8.800.000,00$  (ocho millones ochocientos mil colones) a cada OBS para un total de  $26.400.000,00$  (veintiséis millones cuatrocientos mil colones). Por la modalidad Red de Cuido a la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares, el monto de  $13.352.667,00$  (trece millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete colones) y por la modalidad hogar de larga estancia, un monto de  $\text{¢}12.861.744,00$  (doce millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro colones), a las Asociaciones Vicentina de Escazú, Hogar de para Ancianos de San Ramon y Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares, distribuidos según la disponibilidad de espacios de cada OBS, como se detalla en el acuerdo adjunto. **3.)** Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre de 2025. Acuerdo firme y unánime.-----



**CAPITULO V. Temas varios. 4. Redistribuciones 5-----**

**Mary Munive AngerMüller :** Y. Listo, ahora sí continuamos doña Yolanda. Yolanda Benavides Murillo: Correcto, doña Luz, ajá, gracias. El sí, ajá. Esta corresponde a la distribución de ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos) de la asociación pro adulto mayor de Naranjo, la asociación el es reducirles a la asociación de Cañas, a la de Parrita y a la de Naranjo, recursos que en este momento no los tenían asignados, pero no los utilizaron y se le van a reasignar a ASCATE, que es una asociación que está en Cartago y que atiende casos de violencia en Turrialba con una alta incidencia de casos mientras abrimos allá una Red de cuidado. Entonces la propuesta de acuerdo es que se acuerda el rebajo no ejecutado del presupuesto ordinario 2025 a la Asociación Pro Adulto Mayor de Naranjo, Asociación Amigo del Anciano de Cañas, Asociación Integral para el Anciano de Parrita, los siguientes Montos por ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones) y se acuerda aprobar aumentar el Presupuesto Ordinario 2025 Modalidad: Red de Cuido, ley No. 9188 a la Asociación Cartaginesa de Atención a ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE) por ¢20 millones. 3). Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre de 2025. **Mary Munive AngerMüller:** ¿Alguna observación? Si no hay ninguna observación, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con esa propuesta. Sofia.8 listo, perfecto, continuamos, señor Yolanda.-----

**ACUERDO 7: 1.)** se acuerda el rebajo no ejecutado del presupuesto ordinario 2025 a la Asociación Pro Adulto Mayor de Naranjo, Asociación Amigo del Anciano de Cañas, Asociación Integral para el Anciano de Parrita, los siguientes Montos por ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones) y se acuerda aprobar aumentar el Presupuesto Ordinario 2025 Modalidad: Red de Cuido, ley No. 9188 a la Asociación Cartaginesa de Atención a ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE) por ¢20.000.000,00 (veinte millones). 3). Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre de 2025. Acuerdo firme y unánime ----

**CAPITULO V. Temas varios. 4. Redistribuciones 6-----**

**Yolanda Benavides Murillo:** Gracias. La última modificación es la que corresponde a la redistribución 6 en donde se solicita igual Se acuerda el rebajo del presupuesto ordinario 2025 de la Ley 7972 y Ley 9188, a 12 hogares de larga estancia, 5 centros diurnos, 28 Redes de Cuido y 4 con modalidad persona en condición de abandono, por un monto de ¢1.061.248.595,50(mil sesenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco colones con cincuenta céntimos). 2.) Se acuerda aprobar el aumento en el Presupuesto Ordinario 2025 por el mismo monto por 1.061.248.595,50 ((mil sesenta y un



millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco colones con cincuenta céntimos) a 55 hogares de larga estancia, 65 centros diurnos, OBS 1 Redes de Cuido y 12 con modalidad persona en condición de abandono. 3) Se autoriza el giro de saldos en planilla hasta por un monto de ₡1.734.019.695.00 colones (mil setecientos treinta y cuatro millones diecinueve mil seiscientos noventa y cinco colones con cero céntimos) según el detalle (anexo ÚNICO de la redistribución N°6 adjunta). 4). Se acuerda redistribuir el monto de ₡488 600 000,00 de la modalidad abandonados a Red de Cuido. 5). Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre de 2025. **Mary Munive AngerMüller:** ¿Algún comentario o observación? Si todo está bien, sírvanse levantar la mano si están de acuerdo con esa propuesta. Falta don Olman, listo todos, perfecto. Ahora sí, ya como terminamos estos acuerdos, sí gustan levantar la mano para darle firmeza a todas esas modificaciones. Creo que y listo. 8. Damos firmeza entonces a las modificaciones presupuestales. Muchísimas gracias. Continuamos, doña Yolanda. -----

**ACUERDO 8: 1.)** Se acuerda el rebajo del presupuesto ordinario 2025 de la Ley 7972 y Ley 9188, a 12 hogares de larga estancia, 5 centros diurnos, 28 Redes de Cuido y 4 con modalidad persona en condición de abandono, por un monto de ₡1.061.248.595,50(mil sesenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco colones con cincuenta céntimos). 2.) Se acuerda aprobar el aumento en el Presupuesto Ordinario 2025 por el mismo monto por 1.061.248.595,50 ((mil sesenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cinco colones con cincuenta céntimos) a 55 hogares de larga estancia, 65 centros diurnos, OBS 1 Redes de Cuido y 12 con modalidad persona en condición de abandono. 3) Se autoriza el giro de saldos en planilla hasta por un monto de ₡1.734.019.695.00 colones (mil setecientos treinta y cuatro millones diecinueve mil seiscientos noventa y cinco colones con cero céntimos) según el detalle (anexo ÚNICO de la redistribución N°6 adjunta). 4). Se acuerda redistribuir el monto de ₡488 600 000,00 de la modalidad abandonados a Red de Cuido. 5). Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre de 2025. Acuerdo firme y unánime.-----

**CAPITULO V. Temas varios. 4. Modificación presupuesta H14-2025: a. Recursos extraordinario la Asociación Hogar Carlos María Ulloa b. Asociación Nicoyana.-----**

**Yolanda Benavides Murillo:** Gracias, este el último tema corresponde ya no a una modificación presupuestaria, sino a un presupuesto extraordinario girado por el Ministerio de Trabajo a través de la de DESAF por un monto de 107.000.000 (ciento siete millones de



colones) y otro por 169000 colones. Ambos con destinos e a las siguientes y por lo cual se propone el siguiente acuerdo: 1.) Se acuerda aprobar la transferencia de recursos económicos por el monto de ₡107.000.000,00 (ciento siete millones de colones exactos) a la Asociación Hogar Carlos María Ulloa Cédula Jurídica No. 3002111362, para el pago de salarios del personal de atención directa de las personas adultas mayores residentes en el Hogar, Modalidad: Hogar de Larga Estancia Ley No. 9188. 2.) Se acuerda aprobar la transferencia de recursos económicos por el monto de ₡169.975.375,00 (ciento sesenta y nueve millones, novecientos setenta y cinco mil trescientos setenta y cinco colones exactos), a la Asociación Nicoyana de atención al anciano Cédula Jurídica No. 3002066495, para dar continuidad a la atención y cuidado de 65 personas adultas mayores en la Modalidad: Red de Cuido (CECUIDAM), Ley No. 9188. 3.) Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre de 2025. **Mary Munive AngerMüller:** ¿Algún comentario o consulta? Si no hay ningún comentario al respecto, sírvanse a levantar las manos los que están de acuerdo con la propuesta. Listo. Y para darle firmeza a la propuesta.

**ACUERDO 9: 1.)** Se acuerda aprobar la transferencia de recursos económicos por el monto de ₡107.000.000,00 (ciento siete millones de colones exactos) a la Asociación Hogar Carlos María Ulloa Cédula Jurídica No. 3002111362, para el pago de salarios del personal de atención directa de las personas adultas mayores residentes en el Hogar, Modalidad: Hogar de Larga Estancia Ley No. 9188. **2.)** Se acuerda aprobar la transferencia de recursos económicos por el monto de ₡169.975.375,00 (ciento sesenta y nueve millones, novecientos setenta y cinco mil trescientos setenta y cinco colones exactos), a la Asociación Nicoyana de atención al anciano Cédula Jurídica No. 3002066495, para dar continuidad a la atención y cuidado de 65 personas adultas mayores en la Modalidad: Red de Cuido (CECUIDAM), Ley No. 9188. **3.)** Se aprueba la transferencia en un solo tracto en el mes de diciembre de 2025. Acuerdo en firme y unánime.-

**CAPITULO V. Temas varios. 5. Autorización para firma del Convenio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social/Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) y el CONAPAM.**-----

**Yolanda Benavides Murillo:** Siguiente. **Mary Munive AngerMüller** Sí, la manita virtual, listo, perfecto, gracias, continuamos. **Yolanda Benavides Murillo:** El punto siguiente es la autorización para firma de convenio entre el Ministerio de Trabajo de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignación de Familiares de SAF y el CONAPAM. En los siguientes términos Se designa a Yolanda Benavides Murillo, en calidad de Directora Ejecutiva de



CONAPAM a firmar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero para el periodo 2026–2030, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) y el CONAPAM: Convenio DESAF-AL-NA-20-2025, ya que el actual vencerá el 31 de enero del año 2026. **Mary Munive AngerMüller:** ¿Algún comentario? Si no hay comentarios o alguna consulta, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con esa propuesta. Sofía. ¿Y para darle firmeza? Perfecto, continuamos entonces, gracias. -----

**ACUERDO 10: 1.)** Se designa a Yolanda Benavides Murillo, en calidad de Directora Ejecutiva de CONAPAM a firmar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero para el periodo 2026–2030, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) y el CONAPAM: Convenio DESAF-AL-NA-20-2025, ya que el actual vencerá el 31 de enero del año 2026. Acuerdo firme y unánime.-----

**CAPITULO V. Temas varios. 6. Nombramiento puesto:380116 Profesional de Servicio Civil 3 especialidad Planificación sin subespecialidad (traslado en propiedad).-----**

**Yolanda Benavides Murillo:** Punto 6 es el nombramiento del puesto 380116, profesional del servicio civil 3, especialidad, planificación sin subespecialidad. Este caso fue una renuncia en el mes de enero del nombramiento de la persona que estaba en este puesto. Este se le cambió la especialidad, estaba el puesto, lo habían hecho a la persona y no a lo que la CONAPAM requiere, que es realmente alguien encargado se le cambió la especialidad que inicialmente tenía este y se llegaron 8 currículums, se entrevistaron a 3 de la cual se le selecciona a doña a doña Silvia Jiménez y de que trabaja actualmente en el MICITT este por lo que les presento la siguiente propuesta de acuerdo Se acuerda selecciona y aplicar traslado en propiedad a la señora Silvia Jiménez Navarro cédula 1-1047-0547 del MICITT a CONAPAM para el puesto 380116 Profesional de Servicio Civil 3 especialidad Planificación sin subespecialidad. **Mary Munive AngerMüller:** Sí, por eso, por eso siempre son sujetos a prioridad prueba, aunque está ahí. Sí, o K, perdón, no es que, como decía, traslado en propiedad y todo eso, a mí eso me pone un poco nervioso y más que es un perfil, digamos, diferente, siempre se queda sujeto a prueba, ¿verdad? A los 3 meses o menos. **Yolanda Benavides Murillo:** Sí, Sí, siempre. **Mary Munive AngerMüller:** Que se definan para poder ver la idoneidad en el puesto y posteriormente, digamos, continuar con el nombramiento. ¿Alguna otra observación, consulta, duda? Nada, entonces, si están de acuerdo con ese nombramiento, sírvanse levantar la mano, por favor 8 y



para la firmeza listo. Bueno, bienvenida doña Silvia Jiménez y si es tan amable, doña Yolanda, para que de previo a que venzan los 3 meses, ojalá a los 2 meses y un poquito nos retroalimente de las funciones y la labor de esta funcionaria. **Yolanda Benavides Murillo:** Reporte. Perfecto. **Mary Munive AngerMüller:** Ahora sí, continuamos. -----

**ACUERDO 11:** 1.) Se acuerda selecciona y aplicar traslado en propiedad a la señora Silvia Jiménez Navarro cédula 1-1047-0547 del MICITT a CONAPAM para el puesto 380116 Profesional de Servicio Civil 3 especialidad Planificación sin subespecialidad. 2). La Dirección Ejecutiva de previo a que venzan los 3 meses brindara a los 2 meses un reporte de las funciones y la labor de esta funcionaria. Acuerdo en firme y unánime.-----

#### **CAPITULO V. Temas varios. 7. Aprobación de formatos de Convenios de Transferencia de Recursos a Organizaciones de Bienestar Social y Municipalidades para el año 2026.--**

-----

**Yolanda Benavides Murillo:** Por último, gracias el último punto corresponde a lo que viene indicado la doctora hace un rato con la consulta de Don Olman. Perdón, no sé si la de Don Olman era con respecto a los convenios. Ustedes recibieron un comparativo entre el convenio del año anterior y las mejoras que se le hicieron o cambios a este año. entonces es a las puertas de firmarlo nuevamente e solicita estos convenios son con OBS y también con gobiernos locales y la propuesta es se acuerda aprobar el formato de los convenios para el año 2026: Convenio unificado de transferencia de recursos suscritos entre el CONAPAM y las organizaciones de bienestar social para el año 2026 y Convenios de transferencia de recursos suscritos entre el CONAPAM y las municipalidades (atención domiciliar y comunitaria y centro diurno) para el año 2025.2.) Se acuerda asignarle a la Dirección Ejecutiva la firma de los Convenios de transferencia de recursos del año 2026 y sus adendas. **Mary Munive AngerMüller:** ¿Alguna observación a este punto? Comentarios. Si no hay ninguna observación, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con esta propuesta. Y para darle firmeza al acuerdo. Perfecto, por unanimidad, entonces se acuerda. Acuerdo firme y unánime -----

**ACUERDO 12:** 1.) se acuerda aprobar el formato de los convenios para el año 2026: Convenio unificado de transferencia de recursos suscritos entre el CONAPAM y las organizaciones de bienestar social para el año 2026 y Convenios de transferencia de recursos suscritos entre el CONAPAM y las municipalidades (atención domiciliar y comunitaria y centro diurno) para el año 2025.2.) Se acuerda asignarle a la Dirección Ejecutiva la firma de los Convenios de



transferencia de recursos del año 2026 y sus adendas. Acuerdo firme y unánime.-----  
-----  
-----

**Mary Munive AngerMüller:** Ahora sí muchísimas gracias Doña Yolanda por los puntos tocados adoptados en esta sesión adquieren firmeza por votación y habiendo cumplido con el abordaje todos los temas expuestos en la agenda el día de hoy y al ser las 14:18 se da por finalizada la sesión número 13 2025, les agradezco su presencia y participación y si no los veo Feliz Navidad próspero año nuevo que la pasen bonito disfruten. Con su familia. ¿Y qué más les puedo decir? Lo mejor para final de año y que sea el próximo año muchísimo mejor que este. Cúidense mucho. Muchísimas gracias.

**Mary Munive AngerMüller**  
**Presidente**  
**JUNTA RECTORA**